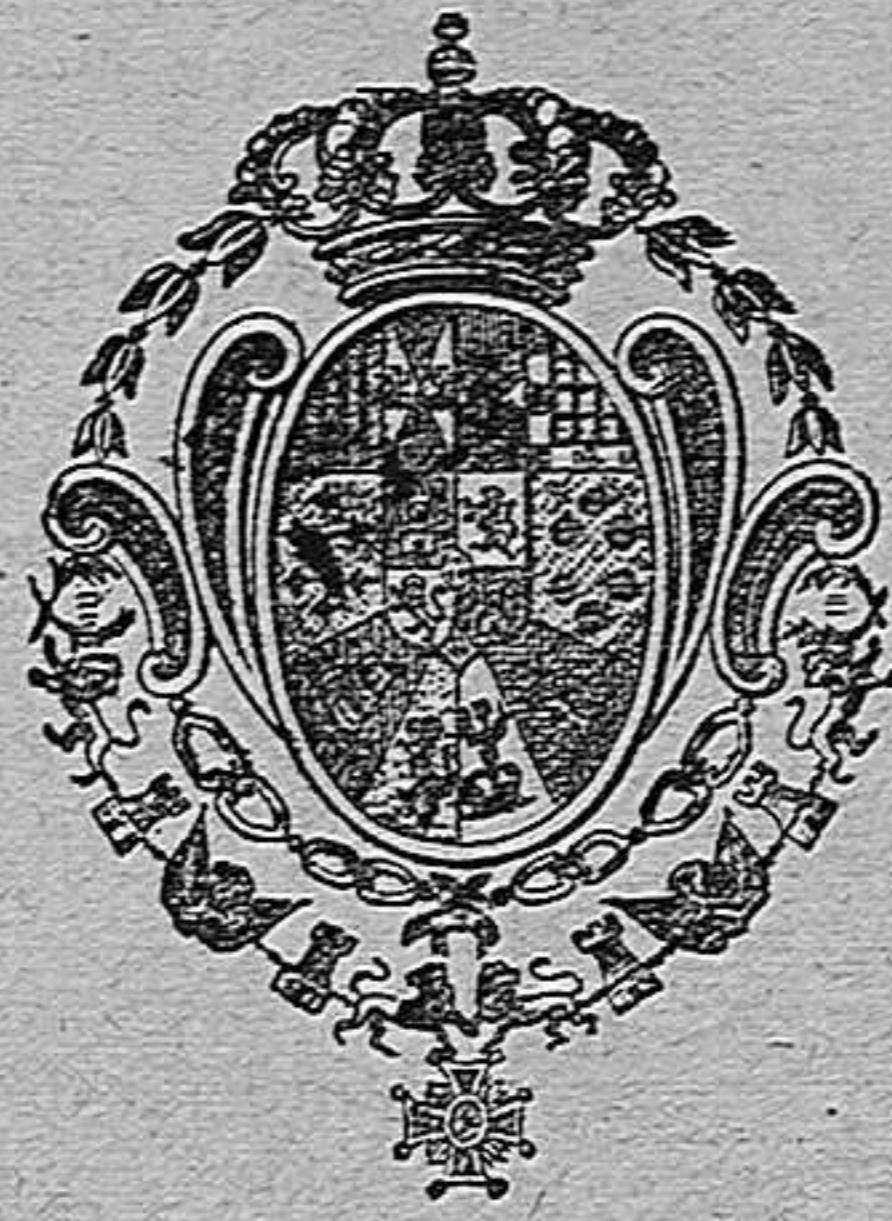


BOLETIN



OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) está en Málaga sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

Parte oficial referente al viaje de S. M.

MÁLAGA 16.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernación:

«Salimos de Antequera nevando y llegamos á ésta, donde ha hecho un día tan frío que no cabe imaginárselo más crudo. S. M. ha recorrido por la tarde la población. El recibimiento imponente por el entusiasmo de la multitud por ver al Rey. Mañana iremos á Vélez Málaga.»

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 82.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

El Director de la Casa de Beneficencia de ésta capital, dice á esta Comision en 10 de los corrientes, lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis ha entregado á esta Casa, para los acogidos en la misma, once camas de hierro, importantes 250 pesetas, procedentes de los tres quintos del Indulto cuadragesimal.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los efectos oportunos.»

Lo que esta Comision ha acordado hacer público por medio de

este periódico oficial en prueba de gratitud.

Tarragona 15 de Enero de 1885.—El Vice-presidente, Alvarez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Larraz.

Núm. 83.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

ESCUELAS.	Dotacion. Pesetas.
<i>Elementales completas de niños.</i>	
Castellar de Nuch.....	825
Castell de Areny.....	625
Estany.....	625
Sagás.....	625
Talamanca.....	625
Vilada de Guardiola.....	625
<i>Ayudantía.</i>	
Artés.....	625
<i>Párvulos.</i>	
San Quintin de Mediona....	825
<i>Incompletas de niños.</i>	
Española.....	500
La Nou.....	500
Santa Susana.....	500
Brocá.....	250
Cabrera de Igualada.....	250
Castellar del Riu.....	250
Gallifa.....	250
Granera.....	250
Montmajor.....	250
Orpi.....	250
Osormort.....	250
Pruí.....	250
San Cipriano de Vellalta....	250
Santa Fè.....	250
<i>Elemental completa de niñas.</i>	
Villanueva.....	687'50

Incompletas de niñas.

Española.....	500
San Vicente de Torelló.....	250
Santa Cecilia de Voltregá...	250

Incompletas de ambos sexos.

Brull.....	500
Santa María de Besora.....	500
Santa Maria de Marlés.....	500

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además ser casados, ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante su esposa ó hermana.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquél, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedicion de aquel Título, estando en todos estos casos en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como tambien las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, segun los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 16 de Enero de 1885.

—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, é I. del Secretario general.—El oficial 1.º, Francisco de P. Planas.

Núm. 84.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cherta.

Próxima la época de la confecion del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el inmediato año económico de 1885 á 1886, se procederá por la Secretaría de este Ayuntamiento á la anotacion de las altas y bajas ocurridas durante el año económico de 1884 á 1885 en la riqueza pública de este distrito municipal, desde el día 26 del mes actual hasta fin del mes de Febrero, á fin de que los interesados puedan presentar desde luego las reclamaciones de inscripcion de su riqueza en el término señalado, provistos de sus correspondientes títulos de propiedad.

Ruego á los Sres Alcaldes de Tortosa, Aldover, Pauls y Alfara lo hagan público en sus respectivas localidades.

Cherta 15 de Enero de 1885.—El Alcalde, Pedro J. Lafarga.

Núm. 85.

Terminado el proyecto del presupuesto adicional refundido del año económico de 1884 á 1885, conforme lo dispuesto por el artículo 141 de la ley municipal vigente, estará de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que sea examinado y producir desde luego las reclamaciones procedentes.

Cherta 15 de Enero de 1885.—El Alcalde, Pedro J. Lafarga.

ESTACION VITÍCOLA Y ENOLÓGICA DE TARRAGONA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Primera quincena de Enero.

Tarragona 16 de Enero de 1885.

Días.	BARÓMETRO.		TERMÓMETRO.				PSICÓMETRO.		PLUVIO METRO.		ANEMÓMETRO.		OBSERVACIONES.			
	A las 9 de la mañana.	A las 4 de la tarde.	A 1 METRO DEL SUELO.		EN LA SUPERFICIE DEL SUELO.		A 40 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.		9 DE LA MAÑANA.		4 DE LA TARDE.			Evaporación.	Dirección de los vientos.	Velocidad media.
	9 m.	4 t.	9 m.	4 t.	9 m.	4 t.	9 m.	4 t.	9 m.	4 t.	9 m.	4 t.	Cent.	Cent.	Cent.	
1	765.7	764.3	5.3	10.0	7.0	7.0	7.0	7.0	8.0	7.0	0.87	7.0	5	N.	359750	Claro.
2	764.0	761.4	4.7	9.0	4.3	8.0	7.0	7.0	8.0	6.5	0.79	6.5	6	S.	170450	id.
3	761.9	761.1	7.0	10.0	7.0	8.0	7.0	7.0	8.0	7.0	0.87	7.0	4	E.	157400	Cubierto.
4	763.6	763.4	9.0	10.0	8.0	7.5	7.5	7.5	10.0	8.0	0.76	8.0	7	N.	297950	Claro.
5	765.0	764.3	4.7	5.0	6.5	4.5	7.0	7.0	7.0	6.0	0.86	6.0	11	id.	633350	id.
6	766.4	765.8	2.7	8.0	6.5	6.5	6.5	6.5	6.0	6.0	0.85	6.0	4	id.	292650	id.
7	767.6	767.3	5.7	9.0	5.0	7.0	6.5	6.5	8.0	7.0	0.87	7.0	6	id.	217100	id.
8	764.1	761.3	4.5	8.7	5.7	7.0	6.3	6.3	8.0	8.0	0.79	8.0	4	id.	137300	id.
9	759.8	757.4	5.0	8.0	4.5	6.5	6.0	6.0	7.0	7.0	0.86	6.0	4	id.	175450	id.
10	764.0	763.1	4.0	5.0	4.0	5.0	6.0	6.0	7.5	7.5	0.74	5.5	6	id.	472550	id.
11	756.6	752.3	5.0	11.0	5.0	9.5	6.0	6.5	4.5	7.0	0.86	6.0	4	O. S. O.	625540	Cubierto.
12	748.9	748.6	8.5	8.5	7.5	7.0	6.7	6.5	5.0	5.0	0.84	4.0	6	N. O.	278950	id.
13	753.8	752.4	3.0	8.5	4.0	6.5	6.5	6.5	8.0	8.0	0.62	5.0	8	O. N. O.	745800	Claro.
14	749.6	747.3	5.0	3.0	4.5	2.5	6.5	6.5	3.5	3.5	0.85	3.5	10	N. E.	313450	Nublado.
15	747.2	746.8	1.0	2.5	1.0	2.0	6.0	5.7	1.5	2.0	0.83	2.0	7	N. N. O.	97640	id.

LA INDUSTRIAL HARINERA DE REUS.

Balance del ejercicio de 1880 a 1881.

Material de la Sociedad Rs. 1.208.106'03	Capital Rs. 1.000.000'00
Carbon » 1.950'00	Valores pasivos... » 16.673'26
Varios deudores... » 14.894'49	Varias cuentas... » 168.277'26
	Beneficios..... » 40.000'00
<u>Rs. 1.224.950'52</u>	<u>Rs. 1.224.950'52</u>

Balance del ejercicio de 1881 a 1882.

Material de la Sociedad Rs. 1.214.172'35	Capital Rs. 1.000.000'00
Carbon » 14.685'46	Valores pasivos... » 6.673'26
Varios deudores... » 47.781'71	Varias cuentas... » 189.957'26
	Beneficios..... » 80.000'00
<u>Rs. 1.276.639'52</u>	<u>Rs. 1.276.639'52</u>

Balance del ejercicio de 1882 a 1883.

Material de la Sociedad Rs. 1.117.287'81	Capital Rs. 1.000.000'00
Carbon » 2.600'00	Valores pasivos... » 4.400'00
Varios deudores... » 216.976'02	Varias cuentas... » 212.463'83
	Beneficios..... » 120.000'00
<u>Rs. 1.336.863'83</u>	<u>Rs. 1.336.863'83</u>

Balance del ejercicio de 1883 a 1884.

Material de la Sociedad Rs. 1.083.769'18	Capital Rs. 1.000.000'00
Carbon » 4.200'00	Valores pasivos... » 4.400'00
Varios deudores... » 339.812'38	Varias cuentas... » 303.381'56
	Beneficios..... » 120.000'00
<u>Rs. 1.427.781'56</u>	<u>Rs. 1.427.781'56</u>

El abajo firmado certifica: que en 8 de Agosto de 1884 se aprobaron los balances que preceden.—El Director, J. Ripoll.—El Secretario, José M.ª Pujol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 86.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Vendrell.
= = =
EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en auto de ratificación ayer dictado en los de embargo preventivo incoados en este Juzgado por el Procurador D. Juan Nin, en nombre de D. Francisco Gavaldá Soler, contra D. Baldomero Mercadé, de ignorado paradero, habiéndose practicado en su virtud el embargo sin requerimiento de pago; por el presente se cita de remate al referido D. Baldomero Mercadé, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, á la ejecución despachada, con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Vendrell ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Por mandado de S. S., Joaquin Mas, actuario.

ANUNCIOS.

MANUAL DE MONTES Y GUARDERIA RURAL

CONTIENE
la Legislacion completa sobre ambas materias
anotada y concordada
y seguida de explicaciones y formularios
por la Redaccion de
EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS
y de los Juzgados municipales.

Se ha publicado la *segunda edición* de esta obra utilísima y necesaria que contiene toda la legislación vigente sobre montes públicos hasta el Real decreto sobre legislación penal relativa á los mismos de 8 de Mayo del corriente año inclusive, A la legislación completa acompañan notas extensas, explicaciones y formularios en la medida necesaria para la aplicación en la práctica de la complicada legislación de montes vigente en nuestra patria.

Forma un volumen de 328 páginas en 8.º francés.
Precios: 3 pesetas á la rústica y 4 á la holandesa.

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*, calle de Don Pedro, núm. 1. Madrid.